

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42239** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 636/2013, con NIG 1808742M20130000779, por auto de 01/10/13 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Motril XXI, S.L., con domicilio en. C/ Puente Verde, 4, 18008 Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.Guillermo Luis Castillo Fernández, con domicilio postal en calle San Juan de Dios, n.º 32, 5.ª B, 18001 Granada y dirección electrónica: guillermo@fcasesores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 23 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130059602-1